



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

ANTECEDENTES

Derivado del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, considerando la normatividad Estatal que en sus artículos 39 y 40, establecen que en cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, el cual actuará de manera colegiada y será integrado por un número impar, los cuales no podrán depender jerárquicamente entre sí, ni tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona, es que el **Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista** mediante el oficio identificado con el número **DPM/085/2024** de fecha diez de septiembre del año en curso, acordó *constituir el comité de transparencia del Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala*; designando a **Lic. Hanllelo Padilla García, Lic. Ana Isabel Álvarez Escobar, Lic. José David Castillo Alonso, Lic. José Bernardino Juárez Mogollan e Ing. Concepción Martínez May**, para conformar e integrar el comité referido en términos de los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de Nanacamilpa de Mariano Arista, siendo las 10:00 horas del día miércoles once de septiembre de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, los miembros del Comité de Transparencia, cuyos nombres y cargo aparecen al calce, se reunieron en las instalaciones del Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal ubicada en Mariano Arista número 10, Colonia Centro, con el propósito de llevar a cabo la **SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE NANACAMILPA**, estando presente el **Licenciado José Bernardino Juárez Mogollan, Secretario del H. Ayuntamiento** dando fe de la sesión desarrollándose conforme el siguiente:

Gobierno Municipal 2024-2027
Nanacamilpa
CON PASIÓN Y CORAJE



ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar.
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Instalación del Comité de Transparencia, nombrados por el Licenciado Aron Vargas Ángel, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, mediante el oficio identificado con el número **DPM/085/2024** de fecha diez de septiembre del año en curso, en términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, y nombramiento de entre sus miembros a la persona que fungirá como Presidente de dicho Comité.
- 4.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, Licenciado José Bernardino Juárez Mogollan, se realizó la declaratoria del quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: **Lic. Hanllelo Padilla García**, Titular del Órgano Interno de Control, **Lic. Ana Isabel Álvarez Escobar**, Titular de la Unidad de Transparencia, **Lic. José David Castillo Alonso**, Titular de la Secretaria Particular, **Ing. Concepción Martínez May** Titular de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y **Lic. José Bernardino Juárez Mogollan** Secretario del Ayuntamiento; miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala.
- 2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.
- 3.- Acto seguido, se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, el Secretario de Ayuntamiento da fe y por tanto declara formalmente instalado el Comité de Transparencia del Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista en virtud del apersonamiento de todos sus miembros.

Nanacamilpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2028



En virtud de lo anterior, se solicita a los intervinientes que designen, de entre sus miembros, a la persona que fungirá como Presidente de dicho Comité. Para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del Comité para que se pronuncien al respecto, **manifestándose al efecto lo siguiente:**

Que resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, nombrar al **Lic. Hanllelo Padilla García** como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista.

Acto seguido, en este acto se requiere al **Lic. Hanllelo Padilla García** a efecto de que manifieste su aceptación y protesta del cargo que le es conferido. A lo cual, una vez concedido el uso de la voz, dijo: Que acepto y protesto fielmente el cargo de Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala.

4. Acto seguido se solicita a los miembros del comité, se sirvan nombrar al secretario técnico del mismo. Para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del Comité para que se pronuncien al respecto, **manifestándose al efecto lo siguiente:** Que resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, nombrar a la **Lic. Ana Isabel Álvarez Escobar**, como **Secretaría Técnica del Comité de Transparencia del Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala.**

Acto seguido, en este acto se requiere a la **Lic. Ana Isabel Álvarez Escobar**, a efecto de que manifieste su aceptación y protesta del cargo que le es conferido. A lo cual, una vez concedido el uso de la voz, dijo: **Que acepto y protesto fielmente el cargo de Secretaría Técnica del Comité de Transparencia del Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala.**

Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes

Nanacamilpa
COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE MARIANO ARISTA, TLAXCALA



ACUERDOS

PRIMERO. - Se tiene por discernido el cargo de **Presidente** del Comité de Transparencia del Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlax; para los efectos legales a que haya lugar, toda vez que aceptó y protestó fielmente su desempeño.

SEGUNDO. - El comité de transparencia del municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO QUE DESEMPEÑA	CARGO QUE SE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ
Lic. Hanllelo Padilla García	Titular del Órgano Interno de Control	Presidente
Lic. Ana Isabel Álvarez Escobar	Titular de la Unidad de Transparencia	Secretaría Técnica
Lic. José David Castillo Alonso	Titular de la Secretaría Particular	Vocal 1
Ing. Concepción Martínez May	Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Vocal 2
Lic. José Bernardino Juárez Mogollan	Secretario del Ayuntamiento	Vocal 3

TERCERO. - Se tiene por discernido el cargo de **Secretaría Técnica** del Comité de Transparencia del Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista para los efectos legales a que haya lugar, toda vez que aceptó y protestó fielmente su desempeño.



Fungirá como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, la Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio, quien desahogará las sesiones del Comité, teniendo voz, pero no voto. Tendrá además la facultad de convocar a las sesiones y de ejecutar los acuerdos que fueren tomados por el Pleno del Comité.

CUARTO: Se hace saber a los integrantes del Comité de Transparencia que, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, tienen como funciones:

- Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de los Organismos Municipales y dependencias de la administración municipal centralizada;
- Ordenar, en su caso, a las Dependencias competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a la unidad de Transparencia; establecer el programa de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para los servidores públicos o integrantes del Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, recabar y enviar de conformidad con los lineamientos respectivos, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;



- Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva a que se refiere el artículo 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad que para el efecto se expida en este Municipio, para el resguardo o salvaguarda de la información.

El comité de transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto.

- 4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **12:00 horas** del día en que se actúa, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

Presidente del Comité de Transparencia

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Vocal 1

Vocal 2

Vocal 3

Nanacamilpa